



17 /BR 2/21

PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva a el artículo 2 del proyecto de ley 068 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DEL PRÓCER ANTONIO AMADOR JOSÉ NARIÑO Y ÁLVAREZ DEL CASAL, AL CUMPLIRSE 200 AÑOS DE SU MUERTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Original

ARTÍCULO 2. HOMENAJE. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República rendirán honores al prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, "Antonio Nariño". realizando evento conmemorativo en Villa de Leyva, exaltando la importancia de este prócer de la independencia y del municipio en la historia de la Nación, con participación de funcionarios del Gobierno Nacional.

Artículo Propuesto

Artículo 2. HOMENAJE. El Gobierno Nacional y el Congreso de la República rendirán honores al prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, "Antonio Nariño", realizando un conmemorativo en Villa de Leyva, exaltando la importancia de este prócer de la independencia y del municipio en la historia de la Nación. Εl evento conmemorativo incluirá actividades culturales, académicas y cívicas que resalten el legado de Antonio Nariño y su contribución a la construcción de la República de Colombia. Además, se invitará a funcionarios del Gobierno Nacional, representantes de entidades culturales y académicas, así como a la comunidad local y nacional.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa

Representante a la Cámara Departamento del Tolima











Kray

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 068 DE 2023 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DEL PRÓCER ANTONIO JOSÉ NARIÑO Y ÁLVAREZ DEL CASAL, AL CUMPLIRSE 200 AÑOS DE SU MUERTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Adiciónense los literales e y f al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 068 de 2023C "Por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones" los cuales quedarán así:

e) Restauración del Claustro de San Francisco

f) Restauración o construcción de la sede de la Institución Educativa Téchica Industrial Antonio Ricaurte - ITINAR

Representante a la Cámara

SECRETARIA GENERA

W/ma

30 JUL APROBADO



Olga B.

REPRESENTANTE A LA CAMARA 17 . SR 2.21

APROBADO

PROPOSICIÓN

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva a el artículo 3 del proyecto de ley 068 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DEL PRÓCER ANTONIO AMADOR JOSÉ NARIÑO Y ÁLVAREZ DEL CASAL, AL CUMPLIRSE 200 AÑOS DE SU MUERTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Artículo Original

ARTÍCULO 3. AUTORIZACIONES. En homenaje al bicentenario de la muerte de "Antonio Nariño" en el municipio de Villa de Leyva, autorícese al Gobierno Nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de preservar la memoria de este prócer de la patria en su último sitio de morada, así como de realizar acciones tendientes a la conservación de su legado:

- a) Exaltar la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Villa de Leyva, por ser el lugar donde fue sepultado inicialmente "Antonio Nariño" luego de su fallecimiento el 13 de diciembre de 1823, a través de obras de conservación, mantenimiento y mejoramiento que se requieran en el inmueble.
- b) Otorgar el nombre de "Antonio Nariño" a la actual Avenida Circunvalar que rodea parte del municipio de Villa de Leyva, realizar inversiones que garanticen el mejoramiento del estado de la vía y construir una placa conmemorativa.

Artículo Propuesto

Artículo 3. AUTORIZACIONES. En homenaje al bicentenario de la muerte de "Antonio Nariño" en el municipio de Villa de Leyva, autorícese al Gobierno Nacional para que, en coordinación con autoridades locales y regionales. conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, recursos para las siguientes obras con el objetivo de preservar la memoria de este prócer de la patria en su último sitio de morada, así como de realizar acciones tendientes a la conservación de su legado:

a) Exaltar la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Villa de Leyva, por ser el lugar donde fue sepultado inicialmente "Antonio Nariño" luego de su fallecimiento el 13 de diciembre de 1823, a través de obras de conservación, mantenimiento y mejoramiento que se requieran en el inmueble. Se promoverá la realización de eventos culturales y académicos en este lugar para difundir el legado de Antonio Nariño.











- c) Erigir un busto en honor a "Antonio Nariño", el cual será ubicado en la Real Fábrica de Licores de Villa de Leyva, lugar en el que en época colonial funcionó el cabildo, y realizar obras de conservación, mantenimiento y restauración que requiera el inmueble.
- d) La construcción del Centro de Convenciones "Antonio Nariño" de Villa de Leyva.
- b) Otorgar el nombre de "Antonio Nariño" a la actual Avenida Circunvalar que rodea parte del municipio de Villa de Leyva, realizar inversiones que garanticen el mejoramiento del estado de la vía y construir una placa conmemorativa. Además, se promoverá la instalación de señalización y la divulgación de la historia de Antonio Nariño en este lugar.
- c) Erigir un busto en honor a "Antonio Nariño", el cual será ubicado en la Real Fábrica de Licores de Villa de Leyva, lugar en el que en época colonial funcionó el cabildo, y realizar obras de conservación, mantenimiento y restauración que requiera el inmueble. Además, se establecerán programas educativos y visitas guiadas para que la comunidad y los visitantes conozcan la historia y el legado de Antonio Nariño.
- d) La construcción del Centro de Convenciones "Antonio Nariño" de Villa de Leyva, con el objetivo de promover la realización de eventos académicos, culturales y científicos que difundan la vida y obra de Antonio Nariño. El centro contará con espacios para exposiciones, conferencias, proyecciones audiovisuales y actividades interactivas relacionadas con la historia y el legado del prócer.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa

Representante a la Cámara Departamento del Tolima













PROPOSICIÓN

Adiciónese un literal e) al artículo 3° del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 068 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones así":

e) Promover en los niveles de educación básica y media de las instituciones educativas públicas y privadas del país, la difusión y divulgación de los Derechos Ciudadanos exaitando la memoria, vida y obra del prócer independentista Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal; así como la importancia y trascendencia de las Declaraciones Universales de los Derechos del Hombre y Ciudadano y de los Derechos Humanos.

OLMES DE JESUS ECHEVERRÍA DE LA ROSA

Representante a la Cámara Departamento del Magdalena



THE WISICION

3020